

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal Sumario de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	MARTA LUCIA ECHAVARRIA HIGUITA en representación de los menores V.M.E y S.M.G.
Demandados	FELIX ANTONIO MORA GRACIANO
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00294-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto interlocutorio N° 82
Decisión	Rechaza Demanda

Inadmitida la presente demanda de **REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, vencido el término legal no se dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 inciso 4 del Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora MARTA LUCIA ECHAVARRIA

HIGUITA en representación de los menores V.M.E y S.M.G. y en contra del señor FELIX ANTONIO MORA GRACIANO.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcb9800a6437dab01b7f401f6ead53a596bd69db291be96afbc3e457c53c3d29

Documento generado en 25/06/2021 09:28:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>